

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Posadas

BOP-A-2025-471

Título: V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS

BDNS (Identif.) 815672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/815672>)

Extracto del acuerdo, de fecha 14 de febrero de 2025, de la Junta de Gobierno Ordinaria del Excmo. Ayuntamiento de Posadas, por el que se aprueba la convocatoria del Concurso "V Certamen de Arte Contemporáneo Villa de Posadas 2025" en Posadas.

BDNS: 815672

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero. Participantes

Podrán participar en el V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS todos/as los/las artistas mayores de edad, que lo deseen, independientemente de su nacionalidad y lugar de residencia.

Segundo. Finalidad

Es objeto del Concurso, es fomentar la cultura a través de valores pictóricos.

Tercero. Bases reguladoras

Bases reguladoras para el Concurso "V Certamen de Arte Contemporáneo Villa de Posadas 2025".

Cuarto. Inscripción

Los/as artistas participantes deberán presentar la siguiente documentación en la dirección de correo electrónico eapposadas@gmail.com:

Solicitud de participación en la convocatoria del Certamen, conforme al modelo que se adjunta como Anexo I.

Boceto gráfico de las obras cuya ejecución se propone realizar en la localidad de Posadas.

Código Seguro de Verificación (CSV): A57B 78A2 84AD 9698 48B9 Fecha Firma: 21-02-2025 08:11:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



El plazo de presentación de la documentación indicada será desde el día de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia hasta el día 7 de marzo de 2025, incluido.

Los bocetos deberán ser originales y a color (en el caso de que así sea la obra) y presentados en soporte digital. Solo cabe presentar un boceto/obra por artista.

Las obras deben ser originales e inéditas. Cada participante presentara una sola obra, siendo responsable de la no existencia de derechos de terceros, así como de cualquier reclamación por derechos de imagen que se puedan derivar.

El tema sobre el que versarán las obras quedará a la libre elección de las/los participantes respetando y creando un diálogo con el entorno.

Quinto. Fase Selección

El Jurado, que será designado por el Ayuntamiento de Posadas, se reunirá el día 11 de marzo de 2025, y entre todas las obras presentadas, seleccionará una como obra ganadora, valorando su calidad artística y su adecuación al paisaje urbano seleccionado, levantando la correspondiente acta.

Serán motivos de no selección: todos aquellos proyectos que constituyan apología de la violencia, así como las obras de contenido político, racista, sexista, xenófobo u obsceno, así como otro cualquiera que atente contra la dignidad de las personas; el plagio de las obras de otros artistas y la no correspondencia de las obras con su boceto original.

El fallo del Jurado se dará a conocer el día 11 de marzo de 2025, a través de las redes sociales del Ayuntamiento de Posadas y será inapelable.

Sexto. Fase Ejecución

El Ayuntamiento de Posadas, de común acuerdo con el/la artista ganador/a, fijará los días para la ejecución de la obra que resulte seleccionada (día de inicio y de finalización).

Los espacios destinados a la obra se encuentran en el Recinto Ferial de Posadas, siendo de diferentes dimensiones: 2 lienzos de 4,30 x 4,20 cada uno, y 2 lienzos de 3,40 x 7,50 cada uno.

Los materiales a emplear para la realización de la obra, serán sufragados por el/la artista ganador/a con cargo al premio concedido.

Séptimo. Premio

El/la artista ganador/a recibirá un premio de 2.500 € brutos, que estará sujeto a las retenciones legales vigentes y se ingresará mediante transferencia bancaria.

Para ello el/la ganador/a deberá presentar a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Posadas la siguiente documentación, en el plazo de cinco días naturales desde el fallo del jurado, para poder tramitar el premio:

Certificación de titularidad de cuenta bancaria en la que deba ser ingresado el premio.

Fotocopia del DNI.

Código Seguro de Verificación (CSV): A57B 78A2 84AD 9698 48B9 **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:11:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



A57B78A284AD969848B9

Octavo. Financiación

La dotación económica destinada al V CERTAMEN DE ARTE CONTEMPORÁNEO VILLA DE POSADAS asciende a 2.500 € financiados por el Ayuntamiento de Posadas con cargo a la subvención recibida de la Fundación Provincial de Artes Plásticas Rafael Botí de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, existiendo crédito adecuado y suficiente a la naturaleza del gasto, en el Presupuesto 2025, prorrogado de 2024, aplicación presupuestaria 3300.481.00.

Noveno. Aceptación de las bases

El hecho de participar en el concurso supone la aceptación de las presentes bases y del fallo del jurado, así como la autorización para la reproducción total o parcial de la obra en la página web y redes sociales del Excm. Ayuntamiento de Posadas comprometiéndose siempre a citar al autor/a de la misma.

Décimo. Imprevistos e Incidencias

La organización se reserva el derecho a tomar las decisiones oportunas y de realizar las modificaciones pertinentes en función de los imprevistos y/o incidencias ajenas al concurso que puedan surgir.

Posadas (Córdoba), 19 de febrero de 2025.– El Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.

Código Seguro de Verificación (CSV): A57B 78A2 84AD 9698 48B9 **Fecha Firma:** 21-02-2025 08:11:12

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba



A57B78A284AD969848B9